EL NOTICIERO BALEAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

UNA peseta al mes. Redaccion y Administracion, S. Pedro Nolasco, 7, de 8 m. á 8 n. Teléfono núm. 190

AÑO IV. Palma Viérnes 13 de Abril de 1894 NUM. 1053

El testamento falso

El juzgado que entiende en este proceso se ha constituido en el domicilio que habitaba en vida Don Emilio Carranza, á donde fueron conducidos desde sus respectivos encierros el señor Rodríguez Zapata y Gabina Bascuñana.

Comparecieron además el Sr. Fazzini, un escribiente suyo y el alguacil del juzgado que desempeñaba el Sr. Zapata, Sr. González.

Según las versiones que anteanoche corrían las diligencias practicadas por el juzgado se redujeron á comprobar si el testamento ológrafo pudo sacarse del mueble que se indicaba en las actuaciones que instruyó el Sr. Zapata, sin causar deterioro y con la ayuda de un mango de badila.

Parece que al efectuarse la prueba llevada á cabo por peritos carpinteros, el mueble ofreció gran resistencia y solo pudo abrirse rompiendo la badila y causando grandes destrozos.

Esta operación parece que ya la había practicado hace días el juzgado y anteayer se repitió para ver si el alguacil González, que fué el que encontró el testamento, lograba abrir el mueble en la forma que declaró. Todos los esfuerzos fueron inútiles y el cajón permaneció cerrado.

Las diligencias de ayer se encaminaron á la declaración de cuantos son actores en este proceso, acerca de si el susodicho mueble es ó no el mismo de donde González sacó el documento, pues parece que el alguacil había declarado el día que no consiguió abrirlo que no era el mismo.

Las declaraciones de Gabina, su hermano, el Sr. Fazzini y su escribiente, estuvieron conformes acerca de la identidad del mueble.

REPRESION DEL ANARQUISMO

La *Gaceta* de ayer publicó el proyecto de ley que el día anterior había leido en el Senado el señor ministro de Gracia y Justicia, y que se refiere á los castigos que deben imponerse á los individuos que causen ó intenten causar estragos empleando materias explosivas.

Aunque de este proyecto hemos dado ya un extracto, no dudamos en publicar íntegro su articulado, porque afecta una cuestión de marcado interés, en la que tienen puesta su atención todas las naciones.

He aquí el texto íntegro de dicho proyecto de ley:

«Artículo 1.º Los que emplearen cualquier instrumento ó aparato explosivo para atentar contra las personas ó causar daño en las cosas, serán castigados:

Primero. Con la pena de cadena perpétua á muerte, si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona muerta ó lesionada.

Segundo. Con la de cadena temporal en su grado máximo, á muerte, si se verificase la explosión en edificio público, en lugar habitado ó en sitios donde hubiere riesgo para las personas, aunque no ocasionare daño en las cosas.

Y tercero. Con la de cadena temporal en los demás casos.

Incurrirán en la pena de presidio mayor los que colocaren dichos instrumentos ó aparatos en cualquier sitio público ó privado, con ánimo de que hagan explosión, aun cuando ésta no se realice por circunstancia ó accidente independiente de la voluntad del agente, y los que fueren aprehendidos con ellos antes de colocarlos ó producir su explosión.

Artículo 2.º Los que tuvieren en su poder ó á su disposición instrumentos ó aparatos explosivos, así como sustancias ó útiles destinados conocidamente á su construcción, y no diesen explicación satisfactoria á dicha tenencia, incurrirán en la pena de presidio correccional, en su grado medio, á presidio mayor, en su grado mínimo.

En la misma pena, bajo igual condición, incurrirán también los que, á sabiendas de su destino, vendieren ó facilitaren las sustancias ó útiles destinados á la fabricación de instrumentos ó aparatos explosivos.

Art. 3.º La conspiración y la proposición para cometer alguno de los delitos comprendidos en esta ley serán castigados: la primera, con la pena inferior á tres grados, y la segunda con la inferior en cuatro, á la señalada al delito que se tratare de cometer.

Art. 4.º La amenaza de causar algún mal de los previstos en el art. 1.º, aun cuando no sea condicional, se castigará de la manera expresada en el núm. 1.º del art. 507 del Código penal.

Art. 5.º Los que, aun sin inducir directamente á otros á ejecutar cualesquiera de los delitos enumerados en los artículos anteriores, provocaren de palabra, por la escritura, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación, á la perpetración de dichos delitos incurrirán en la pena señalada á los autores respectivos, si á la provocación hubiera seguido la perpetración, y en la inferior en un grado cuando no hubiere llegado á realizarse el delito.

Art. 6.º La apología de los delitos ó de los delincuentes penados en esta ley, será castigada con presidio correccional.

Art. 7.º Al que predicare la ejecución de los hechos descritos y castigados en la presente ley, aunque no á su comisión, como autos, cómplice ó encubridor, se le impondrá la pena de presidio correccional.

Art. 8.º Se reputarán Asociaciones ilícitas, conforme á lo establecido en el número 2.º del art. 198 del Código penal las en que se incurra en la disposicion del artículo anterior, y además de ser inmediatamente disueltas, serán castigados sus individuos con la pena de presidio correccional.

Art. 9.º Corresponde al tribunal del Jurado el conocimiento de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley.

Art. 10. En la instrucción de dichas causas cuidarán los Jueces respectivos de practicar con urgencia todas las diligencias encaminadas á determinar las circunstancias del delito y la responsabilidad de los culpables; omitiendo, al efecto de la mayor brevedad, las que no fuesen esenciales, para poder hacer en su dia la calificación, y emplearán los procedimientos que en cada caso sean más rápidos, para hacer constar, si hubiese duda sobre ello, la edad ó identidad de los presuntos culpables, sin aguardar á resultados definitivos que no afecten á la responsabilidad penal de aquéllos; formando, si fuere necesario piezas separadas para fines que no sean los de dicha responsabilidad penal, á semejanza de lo dispuesto en el art. 619 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Los Tribunales superiores corregirán severamente á los responsables de las dilaciones injustificadas que observen en la instrucción de los sumamarios.

Art. 11. Terminado el sumario por el juez instructor, lo remitirá á la Audiencia, con emplazamiento de las partes por término de cinco dias.

Llegados los autos á la Audiencia, ésta, en el término de tercero día, confirmará el auto de terminación del sumario, ó mandará, si lo estima indispensable, practicar las diligencias que, solicitadas por las partes acusadoras, hubiesen sido denegadas por el juez.

Confirmado el auto de terminación del sumario, se comunicará inmediatamente por tres dias al fiscal, y después, por igual plazo, al acusador privado, si, en caso de haberle, hubiese comparecido. Uno y otro solicitarán por escrito el sobreseimiento, la inhibición ó la apertura del juicio. En este último caso formarán las conclusiones provisionales y articularán la prueba de que intenten valerse.

En vista de los escritos, la Audiencia acordará el sobreseimiento ó la inhibición en los casos en que la ley impone estas resoluciones, ó decretará la apertura del juicio en los demás y dará traslado al acusado ó acusados.

Las defensas de éstos se harán bajo una sola dirección, si no fuesen incompatibles y los abogados se designarán de oficio. La Audiencia podrá acordar también que, en vez del traslado de autos, se pongan éstos de manifiesto en la Secretaría á los distintos defensores, para su instrucción en el plazo que señale y que no deberá exceder de diez dias.

Art. 12. Inmediatamente que la causa se halle en estado de ser sometida al Jurado, el Tribunal dispondrá lo conveniente para que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 43 de la ley del Jurado, se reuna desde luego el correspondiente al partido de donde proceda la causa, aun cuando no se haya verificado el alarde general, y la vista de estas causas se celebrará con preferencia á las de cualesquiera otras, aunque estuviesen señaladas con anterioridad.

Art. 13. Las competencias que se promuevan, con ocasión de las causas á que se refiere la presente ley entre Jueces y Tribunales de la jurisdicción ordinaria, se sustanciarán con arreglo á lo prevenido en el art. 782 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 14. Para la preparación é interposición de los respectivos recursos de casación en esta clase de causas, se estará á lo dispuesto en el art. 800 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de que, transcurrido el plazo marcado en dicho artículo, cumplan los Tribunales con el precepto del 948, cuando se haya impuesto en la sentencia alguna pena de muerte.

El Tribunal Supremo sustanciará y resolverá estos recursos con preferencia á los demás, aun cuando sea en el período de vacaciones.

Disposición final

En todo lo que no se hallen modificadas por la presente ley, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Código penal y en las leyes de Enjuiciamiento criminal y del Jurado.

TRIBUNALES

El robo de la Caja de Depósitos

Aquel famoso proceso instruido con motivo del escandaloso robo de la Caja de Depósitos ha tenido una segunda parte.

El ordenanza Luis Cabellos, procesado en rebeldía, anduvo por América algún tiempo, y cuando regresó á Madrid la policía le echó la mano.

Volvió á abrirse la causa, y ayer empezó el juicio oral contra el Cabellos.

Este negó la participacion que se le atribuye en el delito.

Algunos testigos declararon haber visto á Luis Cabellos entregado á festines impropios de su modesta posicion de ordenanza.

Hoy acusarán el fiscal Sr. Bellido y el abogado del Estado, Sr. Garrijo, y defenderá al procesado D. José Carvajal.

El recurso de Ceferino López

Se vió ayer en la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo.

El Sr. Muñoz Rivero pidió la casacion de la sentencia en un informe ceñido y discreto, como gusta á los señores del alto Tribunal. Negó que constituyera delito el hecho de no dejarse retratar un procesado. El espíritu de la ley es, según el distinguido abogado, contrario á esa clase de medios para la identificacion de los delincuentes.

Si la ley respeta todos los medios que los delincuentes utilizan para su defensa, mal puede autorizar á un juez para lograr violentamente de un procesado lo que en este caso equivalía á una confesion, pues con el retrato se quería averiguar si Ceferino López era el Nicomedes García á quien perseguían los tribunales de Barcelona.

En todo caso, cree el Sr. Muñoz que este hecho constituiría una falta.

El fiscal se adhirió á las manifestaciones del Sr. Muñoz Rivero diciendo que la Audiencia de Sevilla había incurrido en error al apreciar como delito lo que es simplemente una falta.

La denuncia famosa

Ayer no hizo nada el juzgado que entiende en el proceso del testamento falso. Unicamente recomendó en el ministerio de Gracia y Justicia y en el de Gobernacion que se procure averiguar el paradero de Bernardo García, marido de Gabina Bascuñana.

En cambio, el proceso formado por consecuencia de la denuncia del letrado D. Paulino González nos proporcionó ayer una gran sorpresa.

Según hemos oído, estando declarando algunos testigos se presentó el fiscal, y dicen que le sorprendió mucho ver allí al abogado denunciante.

Se comprende la sorpresa del fiscal teniendo en cuenta que hasta ahora la denuncia va resultando infundada.

Poco después, y á peticion del fiscal se declaró secreto el sumario, y por lo tanto, ya no volverán á intervenir en las diligencias los denunciantes.

También hemos oido asegurar que uno de estos días se encontraron en un pasillo de las Salesas el abogado denunciante D. Paulino González y el escribano denunciado Sr. Gonzalez Bernabé.

Se cruzaron algunas palabras, y al día siguiente el Sr. González daba cuenta al juzgado, por medio de un escrito, de aquel incidente personal.

LOS SELLOS FALSOS

Ampliando las noticias que sobre esta falsificación de sellos publicamos el 8, podemos hoy decir que el servicio se llevó á cabo anteayer á las cuatro y media de la tarde por el inspector de la Compañía Arrendataria de Tabacos D. Manuel González Martínez, acompañado del de igual clase D. Manuel Fernández Casanova y del vigilante D. Enrique Martínez.

Parece que el Sr. González tuvo hace pocos días noticia de que en Madrid existía una fábrica que se dedicaba á la falsificación de sellos de comunicaciones, y después de grandes trabajos consiguió averiguar que las falsificaciones llevábanse á cabo en la calle de Fuencarral, número 144, cuarto bajo, donde se hallaba la relojería de Salvador Diaz Guerra.

Los inspectores y el agente citado presentáronse allí con un mandamiento del juez municipal del distrito de la Universidad, y haciendo comparecer al relojero Sr. Díaz Guerra, le manifestaron que iban á practicar en su establecimiento un registro.

Acto continuo verificóse éste, que dió por resultado encontrar en una cómoda, en una caja y en otros sitios de la habitación 5.042 sellos de á peseta con el busto del rey; siete clichés con los cuales se fabrican aquéllos; otro cliché para hacer sellos de 15 céntimos y otros cuatro

clichés montados y dispuestos para la fabricación de sellos de peseta.

Los clichés son de cobre.

Además hallaron una máquina trepadora para picar las margenes de los sellos, dos matrices inútiles, dos rodillos para dar tinta á los clichés, una prensa de mano, un cristal con tinta, nueve botes de hojadelata con diferentes tintas y unas 2,000 hojas de papel en blanco para estampar sellos.

Inmediamente fué interrogado el dueño del cuarto, Salvador Diaz Guerra, quién manifestó que él fabricaba los sellos que luego vendía á m.t.d de precio á diferentes personas que iban á su casa y a quienes no conoce. Añadió que solía trabajar de noche, pues de dia hallábase ocupado en su empleo en la Fábrica Nacional del sello, sección de reproducciones.

El sujeto en cuestión dijo que como su oficio era el de galvanoplasta, había sacado en cera el cliché de la Casa de la Moneda, con lo cual le fué facil construir él los que poseía.

Por último, dícese que declaró que nadie le ayudaba en estas operaciones, que venía ejecutando desde hace un año próximamente.

En seguida los inspectores detuvieron al falsificador y con los objetos que se le ocuparon llevaronle al juzgado de guardia, desde donde ayer tarde le trasladarón á la Cárcel Modelo.

Hemos tenido ocasión de ver los sellos falsos y no defieren en nada absolutamente de los legítimos: tan bien han sido hechos los clichés por el Diaz Guerra.

ROBO DE SELLOS USADOS

El director general de Correos y Telégrafos, Sr. Montilla, puso ayer en conocimiento de la policía que en el archivo de aquel centro se había advertido la falta de sellos usados, de los que se invierten en los telegramas.

La sustracción descubrióse al pretender un individuo utilizar uno de esos sellos.

La dirección instruye expediente para depurar los hechos.

El jefe de la Central de Telégrafos entregó á la policía veintitrés sellos de diversas clases, que fueron adquiridos en la calle de Jacometrezo, núm. 59, cuarto primero, y en la papelería del número 24 de la calle del Príncipe.

Dos agentes de vigilancia presentáronse en la papelería y compraron cinco sellos, y uno en la calle de la Cruz, núm. 1.

El vendedor de la papelería quedó detenido, pero el dueño del cuarto de la calle de la Cruz negóse á ir á la delegación.

DESDE MADRID

9 de abril.

A la hora que escribo esta carta están reuniéndose en el Senado las secciones para elegir las comisiones de régimen arancelario y de tratados de comercio. No espero de ellas ninguna sorpresa; la oposición de la minoría conservadora á dichos proyectos es igual á la que harán los republicanos en el Congreso cuando se discuta la suspensión de garantías en Cataluña y el proyecto para represión del anarquismo.

El Sr. Cánovas ha cubierto el expediente y nada más; no se ha pasado aviso, como se decía, á los senadores conservadores ausentes de Madrid; á lo sumo se telegrafiaría á los catalanes, por ser los directamente interesados en estos asuntos. A los conservadores interesa dejar pasar los tratados, como á los republicanos que hayan leyes represivas contra el anarquismo; unos y otros se limitan á cubrir apariencias.

Hoy se reunió la minoría republicana en el Congreso y acordó que los señores Salmeron, Muro y Lostau, examinen el proyecto de represión contra el anarquismo y presentar las enmiendas que estimen pertinentes. Además, anunció el señor Ballesteros que preguntaría al gobierno ni está dispuesto á suspender y revisar la sentencia dictada por el tribunal contencioso en el asunto del canal del Ebro y el Sr. Azcárate insistirá en su proposición presentada hace tiempo para que se limite á mil millones la emisión de billetes del Banco de España.

Después de esta reunión, se han reunido las secciones en el Congreso eligiéndose las comisiones que ya se habían dicho, sin ocurrir incidente de ninguna clase.

A continuación se han elegido los individuos para las comisiones de actas y de incompatibilidades y es dudoso que haya tiempo para reanudarse el debate político. A lo sumo se dedicará á él una hora.

Desea el Gobierno que mañana termine esta discusión, comenzando el miércoles la de Santander y antes de fin de semana la de Melilla.

A las siete se reunieron los ministros en Consejo, donde cambiaron impresiones acerca de los trabajos parlamentarios, y es posible que se acuerde el nombramiento de fiscal del Supremo. Para esta plaza he oído decir que ha perdido mucho terreno la candidatura del señor Dávila, á quien se le dará una compensación política, y en cambio aumentan las probabilidades á favor del Sr. Pacheco.

De los presupuestos, apenas se puede anticipar idea alguna. El ministro de Hacienda asiste poco á las Cámaras y sin duda se ocupa en el estudio del presupuesto de ingresos, que necesita ser reforzado en el próximo ejercicio porque faltan las sumas del presupuesto extraordinario que en el presente año económico se refundieron con el ordinario.

Para suplir esta falta, dice un periódico que el señor Salvador estudia un proyecto espacial, que le dé los suficientes ingresos. Esto me parece dudoso, porque si desaparecen los millones que antes pertenecian al presupuesto extraordinario, también se suprimen servicios, y los únicos que precisa mantener, por la necesidad de atender á las necesidades de los obreros, son los de obras públicas; más para esto se había tambièn de adicionar al empréstito una cifra importante y presentar un plan general de obras y otro de ferrocarriles secundarios.

Como el señor Groizard no puede estos días prestar la atencion necesaria á los servicios de su departamento, por la desgracia de familia que ha sufrido, nada podrá decidirse sobre esto hasta dentro de pocos días.

Algunos diputados por Gerona, que se han mostrado contrarios al tratado con Alemania, han recibido un despacho del Fomento del Trabajo de Gerona en abierta oposición con el criterio de aquéllos. Si este despacho de la citada corporación, responden á los deseos de la provincia, la desautorización á los diputados es completa.—M.

CARTAS FINANCIERAS

Roma 5.

Carecen de interés las primeras sesiones del Parlamento, cuya apertura tuvo lugar anteayer.

Tras breves palabras, pronunciadas por el Presidente de la Cámara, M. Biancheri á la memoria de Kossutb, M. Crispi presentó varios proyectos, modificando la legistación electoral, y relacionados con las materias explosibles, y M. Sonnino pidió y obtuvo el envío á la Comisión Financiera de una ley, confirmando los dos reales decretos publicados en la *Gaceta Oficial* del sábado último.

El primero de estos decretos se refiere á la emisión de 265.825,095 liras en billetes de Estado de 5, 10 y 25 liras, y al reembolso del anticipo de 68 millones hecho tiempo há, por los Bancos de Emisión, para la compra del stock de tabacos. Prescribe además dicho decreto, la inmobilización de la parte de reservas metálicas de los Bancos de Emisión, correspondiente á los 200 millones de billetes que el Gobierno debe entregar á estos Establecimientos.

El segundo decreto (previsto por el art. 6 del decreto de 21 de febrero de 1894) trata de los pagos de los derechos de importación.

El Gobierno obliga á las Aduanas á aceptar los billetes de Banco y los de Estado, agregando á las sumas entregadas la pérdida en el cambio, fijada semanalmente por el Tesoro.

Los certificados librados por los Institutos de emisión para pagos de los derechos de aduana, serán aceptados á un cambio fijado cada dia, basándose para ello en los descuentos de las Bolsas de Génova, Milán y Nápoles.

En cuanto al servicio de los Certificados, las relaciones entre el Tesoro y los Bancos de emisisión serán concertadas por medio de un Convenido especial.

Como complemento á este decreto, el ministro de Hacienda ha decidido que durante el período del 2 abril al 31 junio, las Aduanas estarán autorizadas á percibir por cada pago de derechos, un *máximum* de 100 liras en billetes agregando el precio del cambio, y un máximum de 200 liras en moneda divisionaria de acuñación italiana.

De este modo la inmovilización de los 200 millones de oro existentes en las cajas de los Bancos, será un hecho; pero hay que hacer notar que el Tesoro no podrá disponer de esta ó parte de esta cantidad, sin una ley especial que lo autorice. Al incluir esta cláusula en su decreto, ha querido sin duda el gobierno reservar las prerrogativas de la Cámara y quitar todo argumento á la oposición

La asamblea general ordinaria del «Banco general» ha tenido lugar el 29 de marzo en Roma.

Según el balance, aprobado por los accionistas, las pérdidas del ejercicio de 1893 son calculadas en 5.316.509 liras, resultantes—dice el informe.—de la baja de la Renta y otros valores de cartera.

El Banco posee en cartera; 46.800.000 liras de renta y empréstitos del Estado. 7 600.000 liras de acciones y 2.200.000 liras de prioridades de ferrocarriles, 800.000 liras de acciones de «Risanamento» y 4 500.000 liras de acciones industriales ó del Banco.

En su informe, el Consejo de Administración manifiesta su confianza de que vencerá las dificultades con que lucha, y de que en breve continuará sus pagos gracias al apoyo del «Banco de Italia».

Entre las discusiones á la orden del día, conviene citar en primer lugar las relativas á la política comercial de Italia.

A propósito de esta cuestión, el *Economista* de Florencia ha publicado esta semana un notable estudio contestando á un artículo de la *Riforma*, en que se asegura que la ruptura de relaciones ha sido más perjudicial á Francia que á Italia.

El *Economista* niega elocuentemente esta opinión, y basándose en las estadísticas oficiales, demuestra que las tarifas de 1888 han hecho disminuir, hasta fin del 92, las exportaciones italianas en 174 millones, en tanto que las importaciones bajaban solo de 97 millones cada año.

Mientras esto sucedía, Francia veia aumentar sus exportaciones de 313 millones y sus importaciones de 30 millones.

Inútil es decir que estos argumentos, basados en las cifras oficiales, demuestran prefectamente cuán errónes es la opinión de la *Riforma*.

NOTICIAS

Marítimas

Correos de la Trasatlántica

LINEA DE LA PENINSULA Á LAS ANTILLAS

El «Ciudad de Santander» llegó el 24 á la Habana de la Península y Puerto Rico.

El «Antonio Lopez» salió el 2 de Las Palmas para Puerto Rico y Habana.

El «Montevideo» regresó el 4 á Barcelona de limpiar los fondos en Marsella.

El «Alfonso XII» salió el 4 de Puerto Rico para Cádiz y Barcelona.

El «Reina Maria Cristina» llegó el 7 al Havre de Santander.

El «España» llegó el 8 á Barcelona de la Habana, Puerto Rico, Santander y Cádiz.

El «Cataluña» llegó el 8 á Cádiz de Barcelona y Málaga para las Antillas.

El «Alfonso XIII» llegó el 10 á Veracruz de la Habana.

LÍNEAS INTER-ANTILLANAS

El «Habana» llegó el 28 diciembre á la Habana de Nueva York.

El «Panamá» llegó el 4 á Nueva York de la Habana.

El «M. L. Villaverde» salió el 7 de Ponce para Puerto Rico.

El «Méjico» salió el 9 de Santiago de Cuba para la Guaira.

El «Ciudad Condal» llegó el 9 á la Habana de Veracruz, con trasbordo para el «Ciudad de Santander».

LÍNEA DE FILIPINAS

El «Isla de Panay» llegó el 25 á New-castle de Cardiff.

El «Isla de Mindanao» llegó el 3 á Renfrew de Greenock.

El «Santo Domingo» fondeó el 2 en Manila de la Peninsula y Singapore.

El «Isla de Luzón» salió el 8 de Aden para Suez, Port Said y Barcelona.

El «San Ignacio de Loyola» salió el 8 de Suez para Aden y Manila.

El «Buenos Aires» salió el 9 de Málaga para Valencia procedente de Cádiz.

El «San Francisco» salió el 9 de Colombo para Singapore y Manila.

LINEAS DE MARRUECOS Y FERNANDO POO

El «Larache» salió el 4 de las Palmas para Dakar y Fernando Póo.

El «San Agustin» llegó el 8 á Liverpool de Cádiz, Vigo y Coruña.

El «Mogador» salió el 9 de Málaga para Melilla y Barcelona.

El «Rabat» llegó el 9 á Almería de Málaga.

El «Baldomero Iglesias» llegó el 9 á Almería de Málaga.

Trasatlánticos de Pinillos Saenz y C.ª

El «Conde Wifredo» salió el 8 de Cádiz para Canarias y las Antillas.

El «Miguel M. Pinillos» salió el 8 de Cádiz para Barcelona.

El «Catalina» en Cuba.

El «Martin Saenz» próximo á Cádiz.

El «Pio IX» en Barcelona.

Los extranjeros en China

Telegrafían de Shanghai, que el ministro de Negocios extranjeros del gobierno chino, ha dirigido desde Pekín una enérgica carta á Tsungli Jemen, declarándole está firmamente convencido de el degüello de Laugpu, así como los otros atropechos y asesinatos cometidos contra los extranjeros, especialmente en la provincia de Hupeh, son, en su mayor parte, y tal vez todos, obra de los empleados ahinos, y pide en consecuencia:

1.º Proteccion completa para los misioneros, sus dependientes y para los cristianos indígenas.

2.º Que los indígenas que fueron maltratados por su amistad con las víctimas de aquellos degüellos y asesinatos, puedan regresar con toda seguridad á hogares de Lungpu.

3.º Que se reproduzca y fije en los sitios públicos el Edicto Imperial de 1891 en todos los distritos de la provincia de Hupeh.

La carta del ministro chino ha causado viva sensación entre el gran número de cristianos residentes actualmente en el Celeste Imperio.

Seccion Insular

Durante la penúltima noche ha soplado con gran furia el viento del Este, cayendo un fuerte chaparron de agua y nieve. Todo el dia de ayer el tiempo siguió lluvioso y silbando el viento, presentando el cielo un cariz propio de los dias mas crudos del invierno.

La columna barométrica sigue bajando á la hora en que escribimos estas lineas.

Los vaticinios del Sr. Noherlesoom van cumpliéndose al pié de la letra.

Dice *El Catolico* que anteayer se embarcaron ochenta peregrinos mallorquines en el vapor de Barcelona á Mahón para regresar ayer por Alcudia y esperar aquí pase el vapor que debe salir de Barcelona para Roma y llevar los peregrinos de la región norte de España que formarán el segundo grupo de peregrinos.

Ha sido jubilada por edad doña Juana Francisca Borel, Maestra de la escuela pública de Deyá.

El Presidente de la Cámara Agrícola de esta capital ha manifeetado al Ayuntamiento qve unia su nombre á la exposicion que elevó al Gobierno sobre el asunto de correos.

Segun telegrama que recibió la Empresa, el vapor *Bellver* salió anteanoche á las nueve y media con rumbo á Civitavechia.

Los torrentes que desembocan al mar, corrian ayer bastante caudalosos.

Anteanoche se promovió un regular escándalo en la Plaza del Ro-

Anunciase la aparicion de un periodico quincenal titulado *El Porvenir del Asegurado.*

—

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los oficiales que figuran como de plantilla en las zonas ó regimientos de Reserva, en virtud de lo cual perciben sueldo completo, solo pueden tener opción, cuando sean comisionados para conducir á los depósitos de embarque contingentes destinados á los distritos de Ultramar, á la indemnización que señala el art. 24 del reglamento vigente y al transporte por cuenta del Estado; y los que están agregados á las mismas unidades, disfrutarán iguales beneficios mientras dure la comisión para que se les nombre, y además el quinto del sueldo sobre los cuatro que perciban, en armonía con el artículo 146 del reglamento orgánico de zonas.

—

Noticias del ejército.

Ha sido nombrado gobernador político-militar de Santa Clara, en la isla de Cuba, el general de brigada D. Agustín de Luque y Coca, coronel que fué del Regimiento Reserva de Inca.

Ha sido destinado á la primera compañía de la guardia civil de estas islas el segundo teniente don Gorgonio Rodríguez Azañón.

—

sario, por haber cogido un vecino un chico que cometia diabluras, con objeto de entregarlo á la Guardia Municipal.

—

A las ocho de la mañana de ayer fué admitido á libre plática el vapor *Menorca,* con el correo de Mahon, 20 pasajeros, 80 corderos y otros efectos.

Entre el pasaje figuraba el Archiduque de Austria Luis Salvador y Habilitado Sr. García.

Dicho vapor saldrá el próximo sábabo para Mahón con el correo, pues ha sido fletado para sustituir el *Ciudad de Mahon* de la Empresa Menorquina durante algunos viajes, interin el *Menorquin* fletado á su vez por la Junta de Peregrinación obrera á Roma, vá y vuelve con los peregrinos que debe conducir á Civita-Vecchia.

Para sustituir al *Menorquin* que hacía la línea de Alcudia ha sido destinado el *Ciudad de Mahon* que conducia la correspondencia de Palma á la capital de la Balear menor; pues el *Comercio* no tiene aún terminadas las reparaciones y reformas efectuadas en él á raiz de las averías sufridas hace algunos meses.

—

Varios de nuestros colegas lamentan la falta de actividad y celo que se nota en los individuos de la Guardia Municipal, sucediendo muchas veces que llegan tarde á los sitios donde es urgente su presencia.

Esperamos que por quien corresponda serán amonestados.

—

Varias veces nos hemos quejado contra la tolerancia de los grupos que diariamente se forman en las boca-calles de San Miguel y Cererols, estorbando el tránsito público, y á pesar de ello continuan, dando esto lugar á riñas y desgracias.

Con un poco de buena voluntad por parte de los encargados de conservar el orden en la Plaza de Abastos, creemos seria de fácil remedio este abuso.

—

Don Joaquin Iglesias propietario de la pañeria y sastreria establecida en la calle de Cererols en esta ciudad, nos participa haber recibido un completo surtido de géneros del país y extranjeros propios para la temporada de verano, que pone á disposición del público que guste visitar su acreditado establecimiento.

—

En la carta dirigida á los posibilistas por el Sr. Castelar, dice éste:

«No volveré á inspirar ningún periódico; no volveré á dirigir ningún partido, no me presentaré ni consentiré que me presenten á comicio alguno; jamás volverá mi voz á resonar en la gloriosa tribuna del Congreso.»

—

Se está arreglando el piso de la muralla desde la Portella hasta el baluarte de Berard, que durante los dias de lluvia se hallaba intransitable. Igual reparación se practica sobre el puente de la Puerta Pintada.

—

Hasta ayer tarde no se repartió en esta ciudad la correspondencia de Barcelona llegada por la via de Alcudia, por no haber podido alcanzar el primer tren á causa del retraso que sufrió el vapor por causa del mal tiempo.

En dicho vapor regresaron los peregrinos que el domingo salieron de esta isla.

—

De *El Diario* de Ibiza:

«En cumplimiento de la base décima de las estatuidas para el ingreso de cantidades en el «Montepio Nacional,» asociación de imposiciones, ahorros y préstamos para las «quintas», les será devuelta á cada uno de los socios suscritos en el año próximo pasado la cantidad de 125 pesetas, por sobrante que resultó, lo mismo á los que en el sorteo les cupo la suerte de soldados, que á los libres del servicio activo.

Como son bastantes en número los hijos de Ibiza á quienes, en su calidad de suscriptores, les corresponde dicho reintegro, nos complacemos en publicar la noticia, para que todos la conozcan, al propio tiempo que recomendamos á los quintos del corriente año tan benéfica y útil asociación.

—

Ayer se fugó del domicilio paterno una agraciada jóven de la calle del Progreso del Arrabal de Santa Catalina.

Suponemos que se encontrará con el novio en la vicaria.

—

Por causa del mal tiempo suspendió ayer su salida para Valencia el vapor-correo *Cataluña.*

—

Por el Gobierno civil se encarga la busca y captura de Juan Pedrosa Arjona, fugado del Hospital de Jaen.

—

El 21 de Mayo próximo tendrá lugar la subasta para la conducción de la correspondencia pública desde la Administración de esta ciudad á la de Felanitx, bajo el tipo máximo de 980 pesetas anuales.

—

Las vacantes ocurridas en el arma de Infantería el mes pasado y sobre las cuales han de hacerse las propuestas de ascensos del mes actual, han sido:

En escala activa: 3 de coronel, 8 de teniente coronel, 4 de comandante, 17 de capitán y 3 de primer teniente.

En la escala de reserva: 2 de comandante, 5 de capitán, 3 de primer teniente y 5 de segundo teniente.

En Estado Mayor de Plazas: 2 de teniente coronel y 1 de comandante.

—

La Junta Directiva del Gremio de fabricantes de cerillas, ha nombrado agente especial en estas islas á D. Pedro Plana Batlle, para ejercer la inspección y vigilancia del impuesto.

—

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Inca ha ordenado que se exhume el cadaver del minero muerto días antes á causa de gases deletéreos desprendidos de una mina de Alaró, en donde se hallaba trabajando.

Dicha determinación obedece, según hemos oido decir, á que aquél fué enterrado contra las órdenes dadas.

—

Las obras interiores de restauración del hermoso edificio de la Lonja están muy adelantadas por lo que respecta á las bóvedas y á las columnas, pudiendo esperarse que en breve término quedarán totalmente concluídas y presentarán un aspecto bellísimo bajo todos aspectos.

—

El jardín de la plaza de la Libertad es objeto de un recorrido, resembrándose los bordes de los cuadros y dándole una mano de limpieza y buena policía que resulta acertada por lo que hace al suelo del expresado jardín.

—

Servicios prestados por la Guardia civil:

Dia 4.—La de San Antonio comunica la detención de una mujer, presunta autora de un robo.

Dia 5.—La del puesto de Ibiza participa la detención de un sujeto por abusos deshonestos.

Dia 6.—La de Ibiza comunica la captura de un sujeto por homicidio.

Dia 9.—La del puesto de Ibiza y la de San Antonio comunican haber denunciado á dos sujetos respectivamente por el uso de armas sin licencia.

La de San Juan participa la aprehensión de un sujeto, presunto autor de un disparo de arma de fuego y de heridas inferidas á otro.

—

En el *Boletin Oficial* de la provincia, número 4245, se publica:

Precios de artículos de consumos.

Distribución de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Reparto de gastos judiciales entre los municipios del partido de Mahon.

Invitación á los industriales que quieran verificar conciertos de consumos con la municipalidad de Muro.

Exposición del padron industrial de dicha villa

Requisitoria para la captura de un hombre á quien sorprendieron con tabaco en la puerta Pintada.

Cita de remate á D. Ramón Suarez Vadillo, contra quien se siguen autos sobre pago de cantidad.

Aviso judicial á D. Juan Vich y Homs ó sus herederos desconocidos, interesados en cierta liquidación de cargas que afectan una finca llamada Can Vich, del término de Valldemosa.

Otro idem á D. Sebastián Simó y doña Juana Ana Fontiroig, acreedores hipotecarios sobre ciertas fincas enbargadas á su propietario.

Otro idem á un carretero que con otros estaba parado sobre las ocho de la mañana del trece de Febrero último, en la carretera llamada de «Mandrava», de Pollensa, para que declare en causa sobre lesiones.

Otro idem á Pablo Fabregues Mut, para que declare en un juicio de faltas.

Otro idem á D.ª Ana Terrers y Ferragut, para que declare en asunto civil.

Venta de una casa de Lluchmayor.

Llamamiento al soldado Mariano Escandell, procesado por no haberse incorporado á su regimiento.

Venta de garantías de préstamos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Balance del Fomento Agrícola, Industrial y Comercial, de Lluchmayor.

Teatro-Circo Balear

—

Funcion para hoy viérnes 13

EL GORRO FRIGIO

NINA

PLATO DEL DIA

A las 8 y media.

Entrada general 2 Reales.

Servicio telegráfico particular

Valencia 11, 10 n.

En el Grao se han reproducido esta tarde las manifestaciones contra los peregrinos, apaleándose ambos bandos con palos, originándose un sério tumulto.

La Guardia civil se vió obligada á dar varias cargas para poder disolver á los alborotadores resultando varios heridos.

Los obispos de Cádiz y de Madrid han sido levemente heridos.

El órden ha quedado restablecido.

Madrid 11, 11'30 n.

El ministro de la Gobernación me ha ampliado noticias respecto á la cuestión del ferrocaril de Noguera-Pallaresa, acerca de cuyo asunto háse tratado en Francia, diciendo que nuestro Gobierno aplaza indefinidamente su construcción, reclamando sobre el particular una contestación categórica.

El general López Domínguez dice que consultará el caso con los ingenieros que entienden en el asunto.

Respecto de los tratados, háme confirmado el señor Aguilera que el Gobierno esperará á conocer el juego de la comisión nombrada para dictaminar, asegurándome que las intenciones del Gabinete son de llevar el asunto adelante aunque para ello sea necesario plantear la cuestión política.

Madrid 12, 11'10 m.

Los sucesos ocurridos en Valencia con motivo del embarque de los peregrinos ha producido honda sensación, por los caracteres de gravedad que revisten.

Se hace ascender á más de treinta el número de heridos por ambas partes.

El Sr. Pidal interpelará al Gobierno con motivo de los sucesos de Valencia.

Madrid 12, 1'50 m.

La crisis obrera ha mejorado en algunos pueblos de la provincia de Cádiz, pero en cambio ha empeorado en Medina y Olvera.

En Grazalema han emigrado la mayoría de sus habitantes y tendrán que emigrar todos, porque se hace imposible vivir, tanta es la miseria que por allí reina.

Se ha hablado en Consejo del nombramiento del Sr. Diaz Moreu para senador por Granada.

A consecuencia de la derrota del Gobierno en las secciones, el señor Cánovas resulta el árbitro y el amo de la situación.

El Sr. Sagasta ha dicho que pone en manos del Sr. Cánovas la solución del conflicto.

Madrid 12, 12'30 t.

En varios pueblos de Sevilla han ocurrido nuevos trastornos producidos por los obreros sin trabajo.

La Guardia civil despues de grandes esfuerzos pudo restablecer el órden.

Se teme que surjan nuevos contratiempos en Italia con motivo de la peregrinación obrera.

El Gobierno ha encargado la mayor prudencia á los directores.

Madrid 12-2'30 t.

El embarque de los peregrinos en Barcelona por ferro-carril, se llevó á cabo con la mayor tranquilidad, acudiendo un gentío inmenso á despedirlos en la estacion.

Continua la tranquilidad en Valencia.

El dia 16 saldrá de Barcelona la segunda peregrinación.

Cerca de Paris, en casa del juez encargado de vigilar á los anarquistas ha estallado una bomba cargada de dinamita, destrozando el edificio.

IMPORTANTE.

Todos los anuncios que se publican en este periódico solo se admiten en esta imprenta y en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial, al precio de cinco céntimos de peseta por línea la primera insercion y las repeticiones á la mitad. Los suscritores disfrutarán del beneficio de la mitad de la tarifa. Además se les insertará gratuitamente un anuncio mensual, siempre que no pase de cuatro líneas.

Los anuncios de defunciones á una peseta cincuenta medida estrecha y dos pesetas los grandes.

Para los anuncios permanentes se hacen contratos especiales.

Todas las enfermedades del

ESTÓMAGO
É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Úsese siempre el **ELIXIR INGLUVINA GIOL**, en la **Dispepsia**, **Gastralgia**, Dolores de estómago, Flatos, **Malas digestiones**, Inapetencia, Vómitos, Extreñimiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, **Diarreas**, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las notabilidades médicas prefieren el **ELIXIR GIOL** á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del **Estómago é Intestinos**

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Poniente, 31; BARCELONA

EL MAL GUSTO
del
ACEITE de HIGADO de BACALAO

DESAPARECE POR COMPLETO EN LA EMULSIÓN DE SCOTT
AL MISMO TIEMPO QUE
EL ACEITE SE HACE MAS EFICAZ
PUESTO QUE ESTÁ PARCIALMENTE DIGERIDO Y ES FÁCIL DE ASIMILAR.

La EMULSION de SCOTT

CURA LA TOS Y CATARROS, TÍSIS, DEBILIDAD PULMONAR, ENFERMEDADES EXTENUANTES Y LAS DE LA SANGRE.

ESTO NO PUEDE HACERLO EL ACEITE SIMPLE.

La **EMULSION** de **SCOTT** Cura la Escrófula.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES.
Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á cuestas.
Preparada por SCOTT y BOWNE, Nueva York.
De venta en todas las farmácias y droguerías.
El Parche Poroso Excelsior es el mejor.

La **EMULSION** de **SCOTT** Enriquece La Sangre.

PASTILLAS PARA LA TOS
DEL
DR. KLEIN
AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Venta en Palma Farmacia de D. Juan Valenzuela y en casa del autor Dr. Klein Escudillers 82 Barcelona.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA INFLAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO

Curan las **atfas ó escoriaciones de la boca**; calman la **irritacion** producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y los cantantes.

Desconfíase de las imitaciones que se ofrecen á todo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de ligitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA E. FORMIGUERA Y COMPAÑIA.

Se encuentran en todas las farmacias.

BAÑOS
de la calle de los Huertos

Concluidas las obras de reforma de este establecimiento queda abierto al público desde las 7 de la mañana a las 7 de la tarde.

VIAJE DE RECREO
A LAS MARAVILLOSAS
Cuevas del DRACH,
Término de Manacor
—Ida y vuelta el mismo dia—

Precios de entrada á las mismas: De una hasta cinco personas 7'50 pesetas. Por cada persona de aumento 1'50.

El guia de las Cuevas, vive calle de Artá, núm. 31 en Manacor.

Casa de Huéspedes

Se necesitan tres ó cuatro, trato familiar.—Pelaires 90, 1.º

Taller de Hormas

Hormas de todas clases y medidas, especialidad en hormas para piés delicados de los callos y contrahechos.

Dando aviso se toman las medidas á domicilio.

Conquistador n.º 22 tienda. Palma de Mallorca.

VENTA

Se desea vender una máquina trilladora al vapor que se halla en buen uso para informes Sindicato n.º 145.

Academia preparatoria

del año de ampliacion para Medicinas Farmacia, Ciencias y Derecho (1.º y 2º. curso), bajo la direccion de
Dr. JAIME DOMENECH
Profesor auxiliar del Instituto. Sol, 55

Un jóven de muy buenas condiciones

deasearía encontrar colocación tanto para criado como por cocinero.

Informarán calle de Palacio núm. 2.

Se alquila una tienda

Plaza del Socorro núm. 16 con agua de fuente y 3 portales.

Itinerario

VAPORES-CORREOS
Servicio establecido desde 1.º de Enero de 1894.

Salidas de Palma

Tódos los mártes para Barcelona á las 5 de la tarde.

Todos los miércoles para Mahón por vía de Alcudia á las dos de la tarde.

Todos los juéves para Valencia á las 5 de la tarde.

Todos los viérnes para Barcelona á las 5 de la tarde.

Todos los domingos para Ibiza y Alicante á las 8 de la mañana.

Salidas de Barcelona

Todos los lúnes y jueves á las 5 de la tarde.

Salidas de Valencia

Todos los viérnes á las 3 de la tarde.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma

Todos los mártes á las 12 de la mañana.

Salidas de Mahon

Todos los miércoles á las cinco de la tarde.

Todos los domingos á las ocho de la mañana para Alcudia.

Salidas de Ibiza

Para Alicante: todos los domingos por la tarde.

Para Palma: todos los miércoles á la madrugada.

Practicante de Farcia,

se necesita uno que esté enterado del despacho.

Informarán Plaza de Sta. Eulalia 19.

VAPOR DIRECTO
DE PALMA A LAS ANTILLAS.
LINEA DE VAPORES TRASATLANTICOS
DE PINILLOS SAENZ Y C.ª

Saldrá el 25 de Abril fijo, el magnífico y grandioso vapor de acero de 5500 toneladas. A I 100 × del Lloid

PIO IX

Para Puerto Rico Habana y Matanzas con escala en Arecibo, Mayagüez y Ponce.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Consignatarios: Martínez y Planas San Juan 20.

Por 4.500 pesetas se

vende una casa algorfa con siete habitaciones calle de la Crianza n.º 8, produce 46'50 pesetas mensuales.

Informarán Sindicato núm. 16.

ANTONIO M.ª DE CARDENAS
Calle Santa Brigida 1
MADRID

Representante de Casas Españolas y Extrangeras. Gestiona en la Corte todos los asuntos que se le encomiendan, reexpediciones, ventas de mercancias, cobros, pagos, Compra-venta de valores del Estado y Sociedades, jubilaciones, pensiones y viudedades, cange de los resguardos por acciones Tabacalera etc., etc.

Referencias en Palma, Plaza de Antonio Maura, n.º 5.

Se alquila una tienda

calle de Quint núm. 5 con entresuelos interiores sala y tres dormitores con puerta de entrada á la escalera núm. 7, comedor y cocina espaciosos, ventilados y buenas luces y agua en abundancia.

Informarán Olmos 33—1.º

Seccion Comercial

Movimiento de buques
Dia 12

FONDEADOS

De Mahon v. Menorca c. don Francisco Cardona 16 trip. ton. 19 con efectos pas. 20 m. Mahon.

DESPACHADOS

Para Valencia v. Cataluña c. don Guillermo Pujol 26 trip. ton. 662 con efectos y balija m. Palma.

Cultos Sagrados

Hoy viernes.—En Santa Teresa concluirán las Cuarenta Horas: exposición á las seis; á las diez misa mayor. Por la tarde, á las seis y media. Rosario. meditación, *Te-Deum* y la reserva.

En Santa Cruz, al anochecer, el ejercicio del Corazón de Jesús.

En San Jaime, al anochecer, la adoración de las cinco Llagas.

Corte de María.—En Santa Magdalena, á la Virgen de los Remedios.

Movimiento local

NOTA de las reses degolladas en el Matadero de Palma.

DIA 12

Bueyes	0	Borregos	0
Vacas	4	Corderos	79
Toros	0	Cabras	1
Novillos	1	Cabritos	1
Terneras	1	Cerdos	0
Carneros	0	Cerdas	4
Ovejas	3	Lechonas	2

Hospital civil

Dia 12.—Movimiento de enfermos.—Entradas, varones 1, hembras 1.—Salidas, varones 2, hembras 1.—Defunciones varones 0, hembras 0.

Defunciones

Bartolomé Martorell Terrasa, casado, 51 años Calatrava, tuberculosis.

Ana Pujol Pajares, viudad, 60 años Arabal, bronquitis.

Palma.-Imp. de Bartolomé Rotger